II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2010, de la Vicepresidenta Segunda y Consejera, por la que se delegan competencias en materia de ordenación de pagos. (2010060827)

Corresponde a la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación el desempeño de las competencias que le atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 48 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La aprobación del Decreto 28/2010, de 5 de marzo, de supresión y reestructuración de órganos directivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la entrada en vigor del Decreto 59/2010, de 12 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, aconsejan, en virtud del principio de seguridad jurídica, la actualización de la distribución de las competencias delegadas en materia de ordenación de pagos de las cuentas delegadas en el Centro de Investigación de la Finca "La Orden-Valdesequera" y en el Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura.

Por tanto, en aras a la consecución de una ágil y eficaz organización del trabajo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O :

Primero. Delegar la competencia en materia de ordenación de pagos prevista en el artículo 48 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el titular de la Jefatura de Servicio de Coordinación y Administración del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI), para los pagos que se deriven de las obligaciones contraídas con cargo a las cuentas delegadas del Centro de Investigación de la Finca "La Orden-Valdesequera" y del Instituto Tecnológico Agroalimentario (INTAEX).

Segundo. Dejar sin efecto las Resoluciones de 27 de julio de 2007, de delegación de competencias en el titular de la Dirección del Centro "La Orden-Valdesquera" y en el titular de la Dirección del Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura (DOE núm. 91,

de 7 de agosto de 2007), y la de 31 de agosto de 2007 de delegación de firma en el Jefe de Servicio de Competitividad y Dirección de Centros Tecnológicos, ambas, en materia de ordenación de pagos.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de marzo de 2010.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO